

**ACUERDO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS RELATIVO AL PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE ACCESO AL GRUPO A, SUBGRUPO A1, SECTOR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CATEGORÍA/ESCALA TÉCNICO SUPERIOR DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (PERFIL GESTOR), POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (código 2022/P/FC/C/40)**

Reunido el órgano técnico de selección se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. De conformidad con las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, se pone en general conocimiento de las personas interesadas los criterios de corrección del segundo ejercicio que a continuación se detallan:

- La resolución del supuesto práctico por el personal aspirante se evaluará atendiendo a su corrección, precisión y completitud.
- Aquella información contenida en la resolución del supuesto práctico que exceda el alcance de su enunciado, aunque guarde relación el mismo y sea correcta, será descartada, no siendo objeto de valoración.
- En caso que el enunciado del supuesto práctico esté compuesto de diferentes partes o se requiera proporcionar información sobre un determinado número de elementos, la puntuación del supuesto práctico se dividirá a partes iguales entre las diferentes partes que integran su enunciado o entre los elementos que se haya de resolver y dar respuesta.

Segundo. Se pone en general conocimiento de los aspirantes que la duración del segundo ejercicio será de 2 horas.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el rector de esta Universitat Politècnica de València en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Valencia, 7 de octubre de 2024. El presidente del órgano técnico de selección. Dña. María belén picó Sirvent.